



GACETA MUNICIPAL

INFORMATIVO DE LOS ACTOS DE GOBIERNO

No. 2293

ARMENIA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2019

PAG 1

CONTENIDO

DECRETO NÚMERO 203 DE 2019

“POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL
DE INGRESOS, E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA,
PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019

(Pág.2-7)



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 203 DE 2019

"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA EL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS, E INVERSIÓN DEL MUNICIPIO DE ARMENIA, PARA LA VIGENCIA FISCAL DE 2019

EL ALCALDE DE ARMENIA QUINDIO, EN EJERCICIO DE SUS FACULTADES CONSTITUCIONALES Y LEGALES, Y EN ESPECIAL LAS CONFERIDAS EN DECRETO 111 DE 1996 ART 76 Y 77, EL ACUERDO 032 DE 1996 ART 93 Y 95 Y

CONSIDERANDO:

1. Que de conformidad con el Art. 76 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *"En cualquier mes del año fiscal, el Gobierno Nacional, previo concepto del consejo de ministros, podrá reducir o aplazar total o parcialmente, las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos: que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estimare que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas que deban pagarse con cargo a tales recursos...."*

2. Que de conformidad con el Art. 77 del Decreto 111 de 1996 del Estatuto Orgánico Nacional de Presupuesto. *"Cuando el Gobierno se viere precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará, por medio de Decreto, las apropiaciones a las que se aplican unas u otras medidas."*

Expedido el Decreto se procederá a reformar, si fuere el caso, el programa anual de caja para eliminar los saldos disponibles para compromisos u obligaciones de las apropiaciones reducidas o aplazadas y las autorizaciones que se expidan con cargo a apropiaciones aplazadas no tendrán valor alguno.

3. Que de conformidad con el Art. 93 del Acuerdo 032 de 1996 Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, *"En cualquier mes de año fiscal, el Alcalde Previo concepto del Consejo de Gobierno podrá reducir o aplazar total o parcialmente las apropiaciones presupuestales, en caso de ocurrir uno de los siguientes eventos:*

Que la Secretaria de Hacienda y la División de Presupuesto estimen que los recaudos del año puedan ser inferiores al total de los gastos y obligaciones contraídas con cargo a tales recaudos....."

4. Que de conformidad con el Art. 95 del Estatuto Orgánico del Presupuesto Municipal, *"Cuando el Alcalde se viera precisado a reducir las apropiaciones presupuestales o aplazar su cumplimiento, señalará por medio de Decreto las apropiaciones a las que se apliquen una u otras medidas....."*

5. Que según Acta de Consejo de Gobierno N°009 del 26 de Septiembre de 2019 y Acta Comfis N°027 de Septiembre 27 de 2019 se aprobó las siguientes modificaciones presupuestales - LIBERAR y APLAZAR - en el Presupuesto General de Rentas e Inversión del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal 2019.

6. Que se requiere LIBERAR el Presupuesto de Ingresos e Inversión en la participación para educación del Sistema General de Participaciones por PRESTACION DE SERVICIOS, la suma de \$14.649.094.35, según las siguientes consideraciones:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

R-AM-SGI-031
01/11/2017 V2

DECRETO NÚMERO 203 DE 2019

Mediante el Decreto 297 de Diciembre 20 de 2018 el Municipio de Armenia adopta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, para el sector educación con recursos del Sistema General de Participaciones para vigencia 2019 así:

Prestación de servicios \$113.738.262.750

Mediante Resolución No.088 de febrero 28 de 2019 se efectuó Contracrédito (traslado presupuestal) en el presupuesto de Ingresos e Inversión para el sector educación con recursos del Sistema General de Participaciones para vigencia 2019 así:

Prestación de servicios \$142.861.001

Mediante el Decreto 155 de Junio 20 de 2019 se aplazó el presupuesto de ingresos y gastos para el sector educación con recursos del Sistema General de Participaciones para vigencia 2019 así:

Prestación de servicios \$18.004.865.107

Para un Presupuesto Total definitivo en Prestación de servicios de \$95.590.536.642.

Mediante los documentos para la Distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones SGP-34-2019 de enero 25 de 2019, SGP-37-2019 de agosto 27 de 2019, el Ministerio de Educación, asignó ajuste y complemento a la asignación parcial Población Atendida (Prestación del Servicio Educativo) en la participación para educación del Sistema General de Participaciones por PRESTACION DE SERVICIOS, así

<i>Población Atendida 12/12 parciales (SGP-34-2019)</i>	
<i>Prestación del servicio educativo</i>	\$95.590.536.642.✓
<i>Población Atendida 12/12 parciales (SGP-37-2019)</i>	
<i>Prestación del servicio educativo</i>	14.649.094.353.✓
TOTAL PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO	\$110.239.630.995.✓

Teniendo en cuenta que el Presupuesto de PRESTACION DE SERVICIOS se encuentra aplazado en la suma de \$18.004.865.107, es necesario liberar recursos por \$14.649.094.353 en la Participación para educación del Sistema General de Participaciones por PRESTACION DE SERVICIOS.

7. Que se requiere APLAZAR el Presupuesto de Ingresos e Inversión de la Secretaría de Educación, Secretaría de Salud y Departamento Administrativo de Planeación, según las siguientes consideraciones:

APLAZAMIENTO SECRETARIA DE EDUCACION POR VALOR DE \$2.387.204.843

Mediante el Decreto 297 de Diciembre 20 de 2018 el Municipio de Armenia adopta el Presupuesto de Ingresos, Gastos e Inversión, para el sector educación con recursos para la vigencia Fiscal 2019 así:

SGP PRIMERA INFANCIA 442.653.750.

PAE-ALIMENTACION ESCOLAR 9.058.000.000.

Mediante las resoluciones de asignación de recursos para el programa de alimentación escolar PAE:017523 Y 017524 del 6 de noviembre de 2018, se adjudica al Municipio de Armenia las siguientes partidas, así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 203 DE 2019

PAE PARA 2019	\$7.113.448.907
PAE JU 2018 RES 017524 DEL 6 NOV 2018 PARA VF 2019-RES GIRO 018235 DE 27 NOV 2018	22.391.304
PAE REGULAR 2018 RES 017523 DEL 6 NOV PARA VF 2019 RES GIRO 018234 DE 27 NOV 2018	23.146.067
PAE JU 2018 RES 017524 DEL 6 NOV 2018 PARA VF 2019	4.634.923.836
PAE REGULAR 2018 RES 017523 DEL 6 NOV PARA VF 2019	2.432.987.700

Que los recursos de SGP Primera Infancia no van a ingresar al Municipio de Armenia, por lo tanto se aplaza la suma de \$442.653.750.

Que los recursos de Alimentación Escolar, se encuentran presupuestados en la suma de \$9.058.000.000. de los cuales el Ministerio de Educación transfiere al Municipio de Armenia la suma de \$7.113.448.907. quedando pendiente por ingresar la suma de \$1.944.551.093.

Conforme a lo anterior se hace necesario aplazar los siguientes recursos, en la Inversión de la Secretaría de Educación, así:

INGRESOS

SGP PRIMERA INFANCIA	\$442.653.750.
PAE-ALIMENTACION ESCOLAR	<u>\$1.944.551.093.</u>
TOTAL	\$2.387.204.843.

APLAZAMIENTO SECRETARIA DE SALUD POR VALOR DE \$97.479.000

Al hacer seguimiento al recaudo por depósitos rendimientos financieros salud de las cuentas maestras, se observa que no van a cumplir con el recaudo proyectado para la vigencia por lo tanto se hace necesario aplazar la suma de **\$97.479.000**

APLAZAMIENTO DEPTO ADTIVO DE PLANEACION POR VALOR DE \$2.029.270.600

Revisado el recaudo de los Rubros Tasa Contributiva de Estratificación y Aprovechamiento Urbanístico Adicional, se evidencia que ha sido muy bajo y no se alcanzara a recaudar lo proyectado, por consiguiente es necesario el aplazamiento de estas rentas, en los siguientes valores:

Tasa Contributiva de Estratificación	\$29.270.600
Aprovechamiento Económico	<u>\$2.000.000.000.</u>

8. Que, en mérito de lo expuesto, se:

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Liberar el Presupuesto General de Rentas del Municipio de Armenia en la Secretaria de Educación, durante la vigencia fiscal 2019 en la suma de: **CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE(\$14.649.094.353)**, así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 203 DE 2019

INGRESOS

\$14.649.094.353

INGRESOS CON DESTINACION ESPECÍFICA

\$14.649.094.353

TRANSFERENCIAS \$14.649.094.353
 SECTOR EDUCACIÓN
 001.01.1.02.01.02.01.019 Prestación de Servicios \$14.649.094.353

ARTICULO SEGUNDO: Liberar el Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, en la Secretaria de Educación durante la vigencia fiscal 2019 en la suma de: **CATORCE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MILLONES NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS MCTE(\$14.649.094.353)**, así:

INVERSION

\$14.649.094.353

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO /RUBRO	TOTAL PROYECTO/
COBERTURA EDUCATIVA	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	FUNCIONAMIENTO Y PRESTACION DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS	SGP EDUCACION UNIDAD 05/ PERSONAL DOCENTE 105.05.8.13.01.07.032.002.026 .0752 Sueldo	14.649.094.353

ARTICULO TERCERO: Aplazar el Presupuesto General de Ingresos del Municipio de Armenia para la vigencia fiscal de 2019, en la suma de: **CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.513.954.443,00)**, así:

INGRESOS

\$4.513.954.443

TASAS TARIFAS Y DERECHOS

001.01.101020501001 Tasa Contributiva de Estratificación
 001.01.101020501002 Aprovechamiento Económico de Espacio Público RDE

\$ 2.029.270.600.

\$29.270.600

2.000.000.000.

SECTOR EDUCACIÓN

001.01.1.02.01.02.01.013 SGP Primera Infancia
 001.01.1.02.02.01.01.018 PAE-Alimentación Escolar

2.387.204.843.

\$ 442.653.750

1.944.551.093

SECTOR SALUD

002.02.103020101005 Rendimientos por deposito salud
 002.03.103020101005 Rendimientos por deposito salud
 002.04.103020101005 Rendimientos por deposito salud

97.479.000.

\$ 3.108.000

\$83.558.000

10.813.000

ARTICULO CUARTO: Aplazar el Presupuesto General de Inversión del Municipio de Armenia, durante la vigencia fiscal de 2019, por la suma de: **CUATRO MIL QUINIENTOS TRECE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS MCTE (\$4.513.954.443,00)**, así:



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 203 DE 2019

SECRETARIA DE EDUCACION

PROGRAMA	SUBPROGRAMA	PROYECTO	RECURSO /RUBRO	PROYECTO/
EDUCACION INICIAL	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA EDUCACION INICIAL PARA LA PAZ	EDUCACION INICIAL- CONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA	SGP PRIMERA INFANCIA /UNIDAD 07 '105.07.8.13.01.07.031.001.097.0 611 'Educación inicial- Construcción de infraestructura	\$110.250.000
EDUCACION INICIAL	MEJORAMIENTO DE AMBIENTES ESCOLARES PARA LA EDUCACION INICIAL PARA LA PAZ	EDUCACION INICIAL- ADECUACION Y MEJORAMINETO DE INFRAESTRUCTURA	SGP PRIMERA INFANCIA /UNIDAD 07 '105.07.8.13.01.07.031.001.097.0612 'Educación inicial- Adecuación y mejoramiento de infraestructura	222.153.750
EDUCACION INICIAL	EDUCACION INICIAL PARA LA PAZ	ATENCION INTEGRAL EDUCACION INICIAL	SGP PRIMERA INFANCIA /UNIDAD 07 '105.07.8.13.01.07.031.001.097.0 613 'Atención Integral Educación Inicial	110.250.000
CALIDAD EDUCATIVA	EDUCACION Y CULTURA PARA LA PAZ	ALIMENTACION ESCOLAR	'PAE -ALIMENTACION ESCOLAR / UNIDAD 11/ '105.11.8.13.01.07.033.002.308.0 631 Alimentación Escolar	1.944.551.093

TOTAL SECRETARIA EDUCACION \$2.387.204.843

SECRETARIA DE SALUD-FONDO LOCAL DE SALUD		VALOR
116.01	SUBCUENTA SALUD PUBLICA	3.108.000
116.01.8.13.02.06.029.002.017.0598	Mas Salud para poblaciones diferenciales	3.108.000
116.02	SUBCUENTA SUBSIDIO A LA DEMANDA	83.558.000
116.02.8.13.02.06.029.001.017.0591	Subsidio a la Demanda	83.558.000
116.03	SUBCUENTA PRESTACION DE SERVICIOS	10.813.000
116.03.8.13.02.06.029.001.017.0593	Mas Prestación de servicios de salud	10.813.000

TOTAL SECRETARIA DE SALUD \$97.479.000.

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION		VALOR
101.01.8.12.15.05.021.002	FORTALECIMIENTO DE CIUDAD ADECUADO Y COINCIDENTE CON LAS ACTIVIDADES ECONOMICAS Y DE DESARROLLO	2.000.000.000
101.01.8.12.15.05.021.002.197.0569	Aprovechamiento Urbanístico	2.000.000.000
101.01.8.12.17.01.004	MAS INFORMACION PARA LA PLANEACION ESTRATEGICA	29.270.600
101.01.8.12.17.01.004.001.306.0507	Estratificación socioeconómica urbana y rural del Municipio de Armenia	29.270.600

TOTAL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION \$2.029.270.600.

GRAN TOTAL \$4.513.954.443.



Nit: 890000464-3

Despacho Alcalde

DECRETO NÚMERO 203 DE 2019

ARTICULO QUINTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

Dado en Armenia (Quindío), a los Veintisiete (27) días del mes de Septiembre del Año Dos Mil Diecinueve (2019).

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

OSCAR CASTELLANOS TABARES
Alcalde

Proyecto y Elaboro: Luzmy Marín Pinzón
Auxiliar Administrativo del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Diana María Ocampo Ruiz
Profesional Especializada del Departamento Administrativo de Hacienda

Reviso: Dora Rocio Gómez Cuartas
Contratista- Profesional Especializada del Departamento Administrativo de Hacienda

Aprobó: Jorge Fernando Ospina G. Director Departamento administrativo de Hacienda

Reviso: Debbie Duque Burgos
Departamento Administrativo Jurídico.

Reviso: Jaime Andrés López Gutiérrez
Asesor Jurídico Despacho Alcalde